

ACTA DE ADJUDICACIÓN

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE- SUADM-2017

OBJETO:

“ADQUIRIR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA O QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR SUS FUNCIONES INHERENTES”

El General (RA) **LUIS FELIPE PAREDES CADENA**, en su calidad de Gerente General de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA** y como Ordenador del Gasto de la misma, en uso de las facultades conferidas según Decreto de Nombramiento N° 0892 del 30 de abril de 2012 del Ministerio de Defensa, Acta de Posesión N° 0542 del 16 de mayo de 2012 y el Manual Interno de Contratación, previas las siguientes consideraciones.

1. Que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. Dentro del Plan de Desarrollo Nacional y en cumplimiento a su objeto social, la misión de la Caja es: “contribuir al bienestar de sus afiliados, mediante la promoción y consecución de vivienda, administrando efectivamente las cesantías y ahorros, con seguridad financiera, apoyado en personal comprometido en prestar un servicio oportuno e innovador para satisfacción plena de nuestros usuarios”.
3. Que al tratarse de una Entidad de carácter estatal, la Caja debe adquirir las pólizas que conforman el Programa General de Seguros como apoyo al cumplimiento de la misión y la protección que requieren los bienes de la Entidad para el desarrollo su objeto social, lo anterior a que los bienes e intereses patrimoniales de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE LA POLICÍA – CAJA HONOR, se encuentran expuestos a riesgos tales como: Reales, patrimoniales y de vida, que en el evento de materializarse, producirían un detrimento al patrimonio de la Entidad.
4. Que mediante radicado del doce (12) de julio de 2017, la Subgerencia Administrativa radicó en el Área Contratación, el Estudio Previo para la contratación de “ADQUIRIR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA O QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR SUS FUNCIONES INHERENTES Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.”
5. Que la modalidad contractual seleccionada fue la soportada en el Manual de Contratación, adoptado mediante Resolución No. 464 del 31 de Octubre de 2013, el cual establece en el: Capítulo VIII, artículo 19, numeral 19.1 “*SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS: Es el procedimiento competitivo mediante el cual la Empresa convoca públicamente a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales indeterminados, para que en igualdad de oportunidades y respetando los principios previstos en el artículo 6 del presente Manual, puedan presentar ofertas para seleccionar la propuesta más favorable para el cumplimiento de los fines que la Empresa pretenda satisfacer.*”
6. Que el presupuesto oficial asignado para el adelantar la presente Solicitud Pública de Ofertas N° 04 - GERGE- SUADM - 2017, fue de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS, (\$384.318.700), de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 56368 del 12 de julio de 2017.

7. Que el día diecinueve (19) de julio de 2017, mediante Acta se dio apertura a la SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE- SUADM-2017, la cual fue publicada en la página Web de la Entidad.
8. Que en cumplimiento del cronograma del proceso, el día veinticuatro (24) de julio de 2017, manifestaron interés en participar en el Proceso Solicitud Pública de Ofertas N° 03-GERGE-SUADM-2017, los siguientes oferentes:
 - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
 - SEGUROS DEL ESTADO S.A.
 - AXXA COLPATRIA.
 - AIG SEGUROS COLOMBIA S.A
 - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA.
 - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
 - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.
9. Que los días veinticinco (25) y veintiséis (26) de julio de 2017, la Entidad recibió por parte de los oferentes observaciones a las Condiciones de Participación a través del correo electrónico contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co.
10. Que el día veintiocho (28) de julio de 2017, la Entidad publicó en su la página web la Adenda N°1, mediante la cual se modificó el Anexo No 8 "CRONOGRAMA" del Documento de Condiciones de Participación.
11. Que el día treinta y uno (31) de julio de 2017, la Entidad publicó en su la página web la Adenda N°2, mediante la cual se modificó el Anexo No 8 "CRONOGRAMA" del Documento de Condiciones de Participación.
12. Que el día dos (02) de agosto de 2017, la Entidad dio respuesta a las observaciones presentadas a las Condiciones de Participación del Proceso y Adenda N°3 mediante la cual se modificó algunos numerales del Documento de Condiciones de Participación y fueron publicadas en la página web de la Entidad.
13. Que el día ocho (08) de agosto de 2017, a las 10:00 am se llevó a cabo el cierre del proceso, presentando propuestas las empresas: UNIÓN TEMPORAL conformada por las empresas: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, AIG SEGUROS COLOMBIA S.A, SEGUROS DEL ESTADO S.A y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Y LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, de lo cual se dejó constancia en el Acta respectiva y se publicó en la página web de la Entidad.
14. Que mediante memorando del ocho (08) de agosto de 2017, la Jefe del Área de Contratación remitió las ofertas a los miembros del Comité Evaluador Económico-Financiero, Técnico y Jurídico para que procedieran a realizar la evaluación pertinente.
15. Que el Comité Evaluador durante el término de revisión y evaluación de las propuestas solicitó a los Oferentes documentos para subsanar.
16. Que el día catorce (14) de agosto de 2017, la Entidad publicó en su la página web la Adenda N°4, mediante la cual se modificó el Anexo No 8 "CRONOGRAMA" del Documento de Condiciones de Participación.
17. Que el día dieciséis (16) de agosto de 2017, la Entidad publicó en su la página web la Adenda N°5, mediante la cual se modificó el Anexo No 8 "CRONOGRAMA" del Documento de Condiciones de Participación.
18. Que el día diecisiete (17) de agosto de 2017, se publicó en la Página web de la Entidad el Informe de Evaluación en donde se determinó, lo siguiente:
 - El Oferente UNIÓN TEMPORAL conformada por las empresas: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, AIG SEGUROS COLOMBIA S.A, SEGUROS DEL ESTADO S.A y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., está HABILITADO para el **GRUPO I.**
 - El Oferente ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA está HABILITADO para el **GRUPO II.**

- El Oferente LA PREVISORA SEGUROS S.A. está HABILITADO para el **GRUPO III** al obtener 84.19 puntos.
19. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación, la Entidad no recibió observaciones al informe de evaluación.
 20. De acuerdo con lo anterior los Oferentes: UNIÓN TEMPORAL conformado por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, AIG SEGUROS COLOMBIA S.A, SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.; ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y LA PREVISORA SEGUROS S.A se encuentran habilitadas jurídica, financiera y técnicamente dentro del Proceso de Solicitud Pública de Ofertas No.04-GERGE-SUADM-2017.
 21. Que en consideración a lo anteriormente descrito, el Comité Evaluador recomendó al Señor General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA, Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, **ADJUDICAR** la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2017**.
 22. Que de conformidad con el Capítulo IV "Procesos de Selección" numeral 20.1.9 del Manual Interno de Contratación MIC, el Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía,

DECIDE

PRIMERO: ADJUDICAR la SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE- SUADM-2017, cuyo objeto es: **"ADQUIRIR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA O QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR SUS FUNCIONES INHERENTES**, de la siguiente manera:

GRUPO No 1: " *Todo Riesgo Daños Materiales, Manejo Global Sector Oficial, Responsabilidad Civil Extracontractual, Automóviles, Incendio Deudores*", a la **UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, AIG SEGUROS COLOMBIA S.A, SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** ,por la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$115,284,169) incluido IVA, discriminados, así:

GRUPO	RAMO	VALOR ASEGURADO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	PRIMA TOTAL
	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	\$ 44,282,679,024	\$ 59,781,617	\$ 11,358,507	\$ 71,140,124
	MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL	\$ 550,000,000	\$ 9,900,000	\$ 1,881,000	\$ 11,781,000
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 1,725,000,000	\$ 6,000,000	\$ 1,140,000	\$ 7,140,000
	AUTOMOVILES	\$ 1,054,682,487	\$ 21,093,650	\$ 4,007,793	\$ 25,101,443
	INCENDIO DEUDORES	\$ 68,124,233	\$ 102,186	\$ 19,415	\$ 121,602
GRUPO I	TOTAL		96,877,453	\$ 18,406,716	\$ 115,284,169

GRUPO No 2: " *RC Servidores Públicos, IRF* ", a la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, por la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$141,413,650) incluido IVA, discriminados, así:

GRUPO	RAMO	VALOR ASEGURADO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	PRIMA TOTAL
	RC SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 3,450,000,000	\$ 74,175,000	\$ 14,093,250	\$ 88,268,250
	IRF	\$ 7,700,000,000	\$ 44,660,000	\$ 8,485,400	\$ 53,145,400
	TOTAL		118,835,000	\$ 22,578,650	\$ 141,413,650

GRUPO No 3: " *Vida Grupo, Vida Grupo Deudores*", a **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**, por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$34, 882,390) discriminados, así:

GRUPO	RAMO	VALOR ASEGURADO	VALOR SIN IVA	IVA	PRIMA TOTAL
GRUPO III	VIDA GRUPO	\$ 12,017,425,668	\$ 34,513,531		\$ 34,513,531
	VIDA GRUPO DEUDORES	\$ 68,124,233	\$ 368,859		\$ 368,859
	TOTAL		\$ 34,882,390		\$ 34,882,390

SEGUNDO: Publicar en la página WEB de la Entidad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2017.

(ORIGINAL FIRMADO)
General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA
Gerente General
Caja Promotora de Vivienda Militar

Proyectó: Diana Marcela Fajardo López
Abogada - ARCON

Revisó: Janefriend Carolina Ducuara Granados
Jefe Área de Contratación

NIT: 860021967-7



Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co



BIENESTAR Y EXCELENCIA